

3547



Ministerio de
Obras Públicas



REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO CONSTRUMART
EN AVDA. PRESIDENTE FREI MONTALVA N° 9275,
KM.13.500, CALLE DE SERVICIO ORIENTE
CONCESION RUTA 5 NORTE, TRAMO SANTIAGO -
LOS VILOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 04 JUL 2012

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	S	_____
DEDUC DTO.		_____

Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;

- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011;
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La solicitud de Regularización de Acceso, de fecha 6 de febrero de 2009, en relación con el acceso Construmart ubicadas en Avda. Presidente Frei Montalva N° 9275, km. 13,500 calle de servicio oriente Concesión Ruta 5 Norte, Tramo Santiago- los Vilos;
- Ord. D.I.V.U. N° 3137, de fecha 06.04.2010, que aprueba proyecto de Ingeniería de Detalles y establece las condiciones de acceso;
- Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs 34647 N° 54601 de 2009;
- Proyecto de Pavimentación;
- Ord. N° 117/2012, de fecha 21.03.2012, del Inspector Fiscal de Explotación que certifica la correcta ejecución de las obras del acceso;
- Carta GO-E N° 4179/11/MOP, de fecha 02.12.2011, de la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A., donde expresa su conformidad por las obras realizadas en dicho acceso;

CONSIDERANDO:

Que el art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

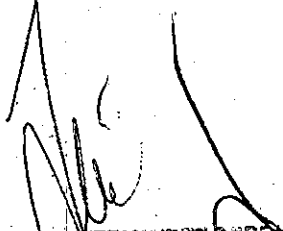
- Que la empresa Construmart S.A., elevó solicitud para regularizar el acceso a calle de servicio, Km. 13.500, costado Oriente, faja fiscal Ruta 5, Tramo Santiago - Los Vilos;

- ~ Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I.V.U. N° 3137, de fecha 06.04.2010, que aprueba proyecto y establece las condiciones de acceso;
- ~ Que la personería de don Jaime Fernando Borquez Broghamer y de don Francisco Alejandro Corbella Soza, para representar a empresa Construmart S.A. consta de la escritura pública de fecha 11 de Mayo de 2011, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Ivan Torrealba Acevedo;
- ~ Que el Inspector Fiscal de Explotación don Héctor Carrillo O. correspondiente al Contrato de acceso de la Empresa Construmart S.A., ubicada en Avda. Presidente Frei Montalva N° 9275, Km. 13.500, Concesión Ruta 5 Norte, tramo Santiago- los Vilos, certificó, con fecha 21.03.2012, la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;
- ~ Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002, en el Manual de Carreteras Volumen 3 y el Ord. D.V. N° 779 del 21.01.2011;
- ~ Que consta de escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Rene Benavente Cash, con fecha 23 de junio de 2009, el contrato de arrendamiento con opción de compra entre el Banco de Chile y Construmart S.A.;
- ~ Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que el Banco Chile es dueña de la propiedad donde se emplaza la empresa Construmart S.A. , y que mantiene un contrato de arrendamiento con opción de compra con la solicitante;

RESUELVO D.V. (EXENTO) N° 3547 /

- 1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso comercial, de la empresa Construmart S.A., representada por el don Jaime Fernando Borquez Broghamer y don Francisco Alejandro Corbella Soza, que se emplaza en la calle de servicio oriente de Avda. Presidente Frei Montalva N° 9275, Km. 13.500, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, en las condiciones establecidas en el Ordinario D.I.V.U. N° 3137 de fecha 06.04.2010.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los representantes de la Empresa solicitante don Jaime Fernando Borquez Broghamer y don Francisco Alejandro Corbella Soza, al Director Regional de Vialidad de la Región Metropolitana y a la Sociedad Concesionaria a través del Inspector Fiscal.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

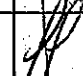

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

DISTRIBUCIÓN

- ~ Destinatario. Construmart S.A., Avda. Presidente Frei Montalva N° 9275. Comuna de Quilicura
- ~ Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- ~ Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A., a través del Inspector Fiscal del Contrato.
- ~ Inspector Fiscal de Explotación Concesión Ruta 5 Norte, Tramo Santiago - Los Vilos.
- ~ División de Infraestructura Vial Urbana - Depto Regulación y Administración Vial Urbana. DV

Dirección de Vialidad

Proceso N° 5785309

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRAMITE	VI B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA		18/05/2012
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		22/05/2012
DIV. JURIDICA		28/06/2012



